

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 27. Apartamento de la segunda planta, numerado de 15, edificio sito en Salou, partida Torranova, denominado «Aniibes». Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, paso, aseo, cocina con terraza, lavadero y terraza principal. Mide 62 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde se halla la terraza principal, con espacio libre; derecha, desde dicho frente, con espacio libre; izquierda, con apartamento contiguo, y fondo, con paso y espacio libre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.604, libro 516, folio 85, finca número 13.362.

Tipo de subasta 8.745.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—15.264.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1998, instado por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don José Antonio Sierra Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.769.866 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela 235. Porción de terreno de forma rectangular, al sitio denominado Santa Bárbara, en término de Olias del Rey (Toledo), con una superficie de 80,26 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle H; sur, con parcelas 78 y 79; este, con calle H, y oeste, con parcela 234. Sobre esta finca existe construida un vivienda unifamiliar adosada, que se compone de dos plantas, baja, alta y buhardilla. La planta baja, con una superficie de 64,50 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. La planta alta, con una superficie construida de 690,98 metros cuadrados, aproximadamente. Buhardilla, diáfana. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 987, libro 103, folio 77, finca 7.709.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—15.276.

TOLEDO

Edicto

Don Alejandro Galán Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1998, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eserda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 18 de mayo de 1999 y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio siguiente y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera, y, no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio siguiente y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 29/98, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1. Local en planta sótano 2, destinado a garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 34, finca número 42.067, inscripción segunda. Tasada en 59.100.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local en planta sótano 1, destinado a garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 36, finca número 42.068, inscripción segunda. Tasada en 59.100.000 pesetas.

3. Finca número 3. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 38, finca número 42.069, inscripción segunda. Tasada en 42.900.000 pesetas.

4. Finca número 4. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 40, finca número 42.070, inscripción segunda. Tasada en 2.200.000 pesetas.

5. Finca número 5. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 42, finca número 42.071, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

6. Finca número 6. Local en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 44, finca número 42.072, inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

7. Finca número 7. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 46, finca número 42.073, inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

8. Finca número 8. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 48, finca número 42.074, inscripción segunda. Tasada en 4.800.000 pesetas.

9. Finca número 9. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 50, finca número 42.075, inscripción segunda. Tasada en 4.700.000 pesetas.

10. Finca número 10. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 52, finca número 42.076, inscripción segunda. Tasada en 4.700.000 pesetas.

11. Finca número 11. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 54, finca número 42.077, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

12. Finca número 12. Local comercial en planta de acceso y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 56, finca número 42.078, inscripción segunda. Tasada en 14.400.000 pesetas.

13. Finca número 13. Conjunto de apartamentos destinados a su explotación conjunta como apartamento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 58, finca número 42.079, inscripción segunda. Tasada en 297.300.000 pesetas.

14. Finca número 14. Local comercial en planta primera, señalada con la letra I, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 60, finca número 42.080, inscripción segunda. Tasada en 6.500.000 pesetas.

15. Finca número 15. Local comercial en planta primera, señalada con la letra J, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 62, finca número

ro 42.081, inscripción segunda. Tasada en 7.500.000 pesetas.

17. Finca número 17. Local comercial en planta primera, señalada con la letra L, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 66, finca número 42.083, inscripción segunda. Tasada en 7.900.000 pesetas.

18. Finca número 18. Local comercial en planta segunda, señalada con la letra I, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 68, finca número 42.084, inscripción segunda. Tasada en 6.500.000 pesetas.

19. Finca número 19. Local comercial en planta segunda, señalada con la letra J, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 70, finca número 42.085, inscripción segunda. Tasada en 7.500.000 pesetas.

20. Finca número 20. Local comercial en planta segunda, señalada con la letra K, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 72, finca número 42.086, inscripción segunda. Tasada en 7.500.000 pesetas.

21. Finca número 21. Local comercial en planta segunda, señalada con la letra L, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.099, libro 591, folio 74, finca número 42.087, inscripción segunda. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Galán Rodríguez.—15.280.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Leva Port, Sociedad Limitada»; don Alfonso y doña Beatriz Fernández Punsola del Castillo, sobre reclamación de 5.382.265 pesetas de principal, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien que al final se describe, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.083 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3890000018034698, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir

otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y, finalmente, para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana. En la villa de Cabezón de la Sal, avenida Generalísimo Franco. Piso en la quinta planta, señalado con el número 17 y también con el cuarto A, destinado a vivienda, y con una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios, sala de estar-comedor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 869, libro 149, folio 199, finca 13.822, inscripción tercera.

Y para su obligatoria publicación, expido el presente edicto en Torrelavega a 30 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—15.251.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima», contra Fritz Fronlich, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 68, situado en la planta cuarta del edificio número 1 del complejo «La Nogalera», radicado en el partido del Playazo, de Torremolinos, con una superficie de 82,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 129, finca registral número 15.175, hoy 596.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de febrero de 1999.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—15.292.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción Gil García, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iniciativas Arquitectónicas Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta